

de Juristas y Psicólogos, por el sistema de promoción interna, en la fase de oposición-concurso, que serán remitidas para su exposición a los centros penitenciarios e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle Alcalá, números 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar o remitir a la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

b) Opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas (por el puesto que vienen desempeñando o como funcionarios en prácticas).

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-El curso formativo, en que consiste la primera fase del periodo de prácticas de este proceso selectivo, se impartirá en la sede del Centro de Estudios Penitenciarios, en la fecha que oportunamente se indicará.

Quinto.-La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de enero de 2008.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2411 *ORDEN ECI/292/2008, de 25 de enero, por la que se modifica la distribución de plazas correspondientes al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden ECI/1855/2007, de 8 de junio.*

Publicada la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición en el Tribunal número 69, especialidad «Procesado y corrosión de materiales metálicos», del concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir 250 plazas en la Escala de Científicos Titulares (código 5404) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocada por Orden ECI/1855/2007, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 23 de junio), y habiendo quedado desierta una plaza en el perfil 69C «Procesado de Materiales Estructurales con Microestructura Controlada»,

Este Ministerio ha resuelto, que de conformidad con el apartado 3 del anexo I de la citada Orden ECI/1855/2007, de 8 de junio, y de acuerdo con la propuesta realizada por el Tribunal calificador, dicha plaza se destine a incrementar el número de la inicialmente prevista para el perfil 69B «Procesado y caracterización de materiales metálicos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 2008.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

2412 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados, por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/2030/2007, de 26 de junio.*

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero (BOE n.º 48 de 25 de febrero) por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado concurso-oposición para cubrir treinta plazas de la Escala – 5405-Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/2030/2007 de 26 de junio (BOE n.º 163 de 9 de julio) y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: www.csic.es

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia del CSIC en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 2008.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.